



AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA (TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

04/2013.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José Manuel de Miguel Gómez.

Concejales:

Por el Grupo PSOE:

D. Pedro Andrés Gómez Pantoja.

D. Juan María Hidalgo Alonso.

D. Marcelino Martín Urbano.

D. Manuel Rangel Martín Pozuelo.

Por el Grupo P.P.:

D^a Ana M^a Bargueño Pantoja.

D^a Marta Salud Armayones Chinchilla.

Secretario-Interventor

Acctal:

D^a Silvia Solá Serra.

NO ASISTEN:

CON EXCUSA:

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Camarenilla, provincia de Toledo, a **dieciséis** de **septiembre** de **dos mil trece**.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, asistidos por la Secretaria acctal, del Ayuntamiento, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde **D. José Manuel de Miguel Gómez**, en primera convocatoria, los señores más arriba relacionados, que son la **totalidad** de los siete Concejales que integran el Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar la sesión **ordinaria** correspondiente a este día.

Siendo las **veintiuna** horas, la Presidencia declaró abierto el acto, pasando a examinarse el siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. DACION CUENTA FINALIZACION PROCEDIMIENTO ABREVIADO 324/2010,ASC, SANPO, S.A. CONTRA AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA SOBRE DEVOLUCIÓN AVAL.
3. INFORMES DE TESORERÍA E INTERVENCIÓN RELATIVOS A MOROSIDAD Y REGISTRO FACTURAS EN ADMONES LOCALES, 2º TRIMESTRE 2013.



AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA (TOLEDO)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

04/2013.

4. INFORME DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS QUE CONTEMPLA LA LEY ORGANICA 2/2012. 1ER. TRIM. Y 2º TRIM 2013
5. INFORME EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES 2º TRIMESTRE DE 2013.
6. INFORME SOBRE EL ROBO DE CABLEADO DE COBRE EN LAS CALLES LOPE DE VEGA Y QUEVEDO Y EN COLUMNA DE ALUMBRADO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA.
7. FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL 2014.
8. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Los Señores Concejales asistentes a la sesión manifiestan haber recibido en su día copia o fotocopia del acta de la sesión celebrada el día **17 de junio de 2013**, y enterados de su contenido, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, acuerdan prestarle su aprobación.

2.- DACION CUENTA FINALIZACION PROCEDIMIENTO ABREVIADO 324/2010,ASC, SANPO, S.A. CONTRA AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA SOBRE DEVOLUCIÓN AVAL.

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes que con fecha 6 de septiembre de 2013, a través de Caja Castilla- La Mancha, se ha procedido al ingreso de la fianza en cumplimiento de la sentencia nº14/2013, correspondiente al procedimiento abrev. 324/2010 A, seguido en el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Toledo, por el que se desestima el recurso de apelación interpuesto por Sanpo S.A.

Dándose todos por enterados y conformes.

3.- INFORMES DE TESORERÍA E INTERVENCIÓN RELATIVOS A MOROSIDAD Y REGISTRO FACTURAS EN ADMONES LOCALES, 2º TRIMESTRE 2013

Se da cuenta a los presentes que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de Modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el Sr. Tesorero ha firmado los



AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA (TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

04/2013.

informes preceptivos y cuyos resúmenes son:

*Informe trimestral de cumplimiento de plazos Ley 15/2010.
Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre
Ejercicio 2013- Segundo trimestre*

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Pendientes de pago al final del trimestre			
	Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
	Nº Opera ciones	Importe total	Nº Opera ciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	35	15 050,83	81	26.789,82
Inversiones reales				
Otros pagos realizados por operaciones comerc			3	1.561,43
Total	35	15 050,83	84	28.351,25

*Informe trimestral de cumplimiento de plazos Ley 15/2010.
Pagos realizados en el trimestre
Ejercicio 2013- Segundo trimestre*

Pagos realizados en el trimestre	Pagos realizados en el trimestre			
	Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
	Nº pagos	Importe total	Nº pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	41	5.237,32	78	29.950,31
Inversiones Reales				
Otros pagos realizados por operaciones comerc			7	4.404,14
Total	41	5.237,32	85	34.354,45

*Informe trimestral de cumplimiento de plazos Ley 15/2010.
Intereses de demora pagados en el trimestre
Ejercicio 2013- Segundo trimestre*

Nº de pagos	Importe Total

Para incorporar al Informe Trimestral de Tesorería (2º trimestre de 2013) a los efectos dispuestos en el artº 5.4. de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, la Secretaria-Interventora acctal, con fecha 3/04/2013, ha emitido el siguiente Informe:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.3, art. 5.4 y 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de Modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen



AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA (TOLEDO)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

04/2013.

medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (morosidad de las Administraciones Públicas)

INFORMO

Que según consta en la documentación obrante en esta Secretaría-Intervención a mi cargo, resulta que:

- *Esta Secretaria-Interventora acctal a 30-06-2013 NO HA TENIDO QUE REQUERIR AL ÓRGANO GESTOR para que justifique por escrito la falta de tramitación de expediente de reconocimiento de obligación a que hace referencia el art. 5.3 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio; NO EXISTEN FACTURAS QUE LLEVEN MÁS DE 30 DÍAS (contados desde el día 07.07.2010) REGISTRADAS Y NO HAYAN SIDO CONTABILIZADAS (FASE O), y,*
- *A 30-06-2013 NO EXISTEN FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se hayan justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos; NO EXISTEN FACTURAS QUE LLEVEN MÁS DE 90 DÍAS (contados desde el día 07.07.2010) REGISTRADAS Y QUE NO HAYAN SIDO CONTABILIZADAS (FASE O)."*
- *A 31-03-2013 se INCUMPLE en 90 facturas con un importe global de 32.909,18€, con respecto al cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones a lo que hace referencia el art. 4.3 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio.*

Por la Secretaria-Interventora se explica a los presentes que, de conformidad con el art. 4.4. de la referida Ley 15/2010, de los informes de Tesorería (al que va incorporado el de Intervención) se dará traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales; **Dándose todos por enterados y conformes.**

4.- INFORME DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS QUE CONTEMPLA LA LEY ORGANICA 2/2012. 1ER. TRIM. Y 2º TRIM 2013.

En cumplimiento del art. 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da traslado a los presentes de los Informes de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento, del siguiente tenor:

"INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA, APROBADO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2012. CORRESPONDIENTE AL 1ER.TRIMESTRE 2013.



AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA (TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

04/2013.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del RD-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y en el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Son de aplicación las disposiciones contenidas en los siguientes preceptos:

- - Artículo 135 de la Constitución Española.
- - Artículo 10 del RD -ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- - Artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- - Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-.

SEGUNDO.- Según lo establecido en artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

a) Avals públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

Ente avalista	Saldo a:			
	A 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00	0,00	0,00
EELL	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

(En miles de euros)	Antigüedad				Año 2012	Año 2011	Ejercicios Anteriores	Total
	Año: 2013 (año actual)							
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad	1er. trimestre	2º trimestre	3er. trimestre	4º trimestre				
Capítulo 2	22,27				4,35	2,97	1,68	35,17
Capítulo 6	0,00				0,00	0,00	16,89	18,09
Otra deuda comercial	0,03				3,45	13,19	2,00	44,40
Total	22,30				7,80	16,16	20,57	97,67

c) Operaciones con derivados.

(En miles de euros)		Saldo a:			
Operaciones con derivados	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Operación 1					0,00
Operación 2					0,00
Operación 3					0,00
Operación 4					0,00
Resto de operaciones					0,00
Total					0,00

d) Cualquier otro pasivo contingente.

(En miles de euros)		Saldo a:			
Otro pasivo contingente	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Pasivo 1					0,00
Pasivo 2					0,00
Pasivo 3					0,00
Pasivo 4					0,00
Resto de pasivos contingentes					0,00
Total					0,00

e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste:

No se disponen de datos suficientes para valorar las desviaciones producidas en el primer trimestre, no obstante se pone de manifiesto la contención del gasto en la ejecución del presupuesto aprobado para 2013 del que, en el 1er.trimestre solo se ha ejecutado el 15,93%.

TERCERO.- Según lo establecido en el artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.

Ingresos	Dato de liquidación ejercicio 2012	Dato del plan de ajuste	Ejecución trimestral realizada de derechos reconocidos netos (datos acumulados) (*)				Proyección anual 2013 estimada (**)	Desviación de la estimación anual s/ plan de ajuste
			1er. trimestre	2º trimestre	3er. trimestre	4º trimestre		
Ingresos corrientes:	339,96	430,01	101,37					
Ingresos de capital:	0,00	0,00	0,00					
Ingresos no financieros:	339,96	434,18	0,00					
Ingresos financieros:	0,00	0,00	0,00					
Ingresos Totales:	532,61	442,89	101,37					

Gastos	Dato de liquidación ejercicio 2012	Dato del plan de ajuste	Ejecución trimestral realizada obligaciones reconocidas netas (acumulada)				Proyección anual 2012 estimada	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1er. trimestre	2º trimestre	3er. trimestre	4º trimestre		
Gastos corrientes:	325,32	357,69	64,24					
Gastos de capital:	1,41	10,00	0,00					
Gastos no financieros:	326,73	367,69	0,00					
Gastos operaciones financieras:	34,34	56,89	8,81					
Gastos Totales:	361,08	424,585	73,05					
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al final de cada trimestre:	0,00	0,00				0,00	0,00 %	
Periodo medio de pago a proveedores (en días):		40,00				0,00	62,286 %	
Gasto financiado con remanente de tesorería (afectado)	0,00					0,00	0,00 %	



AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA (TOLEDO)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

04/2013.

y/o gastos generales):									
---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.

En cuanto al periodo medio de pago a proveedores se ha de significar que en él van recogidas las deudas a proveedores de 2009 y 2010 que no se han abonado por no haberlas reclamado, en tiempo y forma, los interesados y tampoco se han depurado como consecuencia de expediente reglamentario, por lo que resultaría irreal la comparación con lo previsto en el Plan.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, del presente informe debe darse cuenta a Pleno de la Corporación.

En Camarenilla, a 18 de agosto de 2013”.

Se da cuenta del

“INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA, APROBADO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2012 CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE 2013.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del RD-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y en el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Son de aplicación las disposiciones contenidas en los siguientes preceptos:

- - Artículo 135 de la Constitución Española.
- - Artículo 10 del RD -ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- - Artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley

Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- - Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-.

SEGUNDO.- Según lo establecido en artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

a) Avaluos públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.


Ente avalista	Saldo a:			
	A 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00	0,00	0,00
EELL	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

(En miles de euros)	Antigüedad				Año 2012	Año 2011	Ejercicios Anteriores	Total
	Año: 2013 (año actual)							
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad	1er. trimestre	2º trimestre	3er. trimestre	4º trimestre				
Capítulo 2	3,60	24,75			0,80	0,57	1,69	31,40
Capítulo 6	0,00	0,00			0,00	0,00	15,07	15,07
Otra deuda comercial	0,00	0,53			2,33	13,08	0,84	16,79
Total	3,60	25,28			3,13	13,65	17,60	63,26

c) Operaciones con derivados.

(En miles de euros)	Descripción	Saldo a:			
		a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Operación 1					0,00

 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA	AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA (TOLEDO)				
	ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.				
					04/2013.

Operación 2					0,00
Operación 3					0,00
Operación 4					0,00
Resto de operaciones					0,00
Total					0,00

d) Cualquier otro pasivo contingente.

<i>(En miles de euros)</i>		Saldo a:			
Otro pasivo contingente	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Pasivo 1					0,00
Pasivo 2					0,00
Pasivo 3					0,00
Pasivo 4					0,00
Resto de pasivos contingentes					0,00
Total					0,00

e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste:

La carencia de los ingresos indicados, da lugar a que no se alcancen los ratios positivos indicados en el Plan de Ajuste y en los previstos inicialmente en el presupuesto para 2013. Por lo que, debe hacerse un ajuste en las partidas de gastos del presupuesto y un importante control en la generación de los mismos en el 3er. y 4º trimestre del de 2013.

TERCERO.- Según lo establecido en el artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, también se incluirá

información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.

Ingresos	Dato de liquidación ejercicio 2012	Dato del plan de ajuste	Ejecución trimestral realizada de derechos reconocidos netos (datos acumulados) (*)				Proyección anual 2013 estimada (**)	Desviación de la estimación anual s/ plan de ajuste
			1er. trimestre	2º trimestre	3er. trimestre	4º trimestre		
Ingresos corrientes:	339,96	430,01	101,14	188,91				
Ingresos de capital:	0,00	0,00	0,00	0,00				
Ingresos no financieros:	339,96	434,18	101,14	188,91				
Ingresos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00				
Ingresos Totales:	532,61	442,89	101,37	188,91				

Gastos	Dato de liquidación ejercicio 2012	Dato del plan de ajuste	Ejecución trimestral realizada obligaciones reconocidas netas (acumulada)				Proyección anual 2013 estimada	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1er. trimestre	2º trimestre	3er. trimestre	4º trimestre		
Gastos corrientes:	325,32	357,69	64,24	140,00				
Gastos de capital:	1,41	10,00	0,00	1,63				
Gastos no financieros:	326,73	367,69	0,00	141,54				
Gastos operaciones financieras:	34,34	56,89	8,81	1,66				
Gastos Totales:	361,08	424,585	73,05	159,20				
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al final de cada trimestre:			0,00					
Periodo medio de pago a proveedores (en días):			79					
Gasto financiado con remanente de tesorería (afectado y/o gastos generales):			0,00					

b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.

En cuanto al periodo medio de pago a proveedores se ha de significar que en él van recogidas las deudas a proveedores de 2009 y 2010 que no se han abonado por no haberlas reclamado, en tiempo y forma, los interesados y tampoco se han depurado como consecuencia de expediente reglamentario, por lo que resultaría irreal la comparación con lo previsto en el Plan.

Quedan Además pendientes de ejecutar las obras presupuestadas de los Planes Provinciales de 2010 y 2011 que ascienden a un total de 24.293.39€



AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA (TOLEDO)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

04/2013.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, del presente informe debe darse cuenta a Pleno de la Corporación.

En Camarenilla, a 18 de agosto de 2013.”

Dándose todos por enterados y conformes.

5.- INFORME EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES 2º TRIMESTRE DE 2013.

EL Alcalde da cuenta del cumplimiento de la obligación de remitir el informe de la ejecución presupuestaria del 2º trimestre de 2013. Información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dándose todos por enterados y conformes.

6.- INFORME SOBRE EL ROBO DE CABLEADO DE COBRE EN LAS CALLES LOPE DE VEGA Y QUEVEDO Y EN COLUMNA DE ALUMBRADO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA. Por parte del Sr. Alcalde se pone en conocimiento del Pleno el robo sufrido en el cableado eléctrico de la red de alumbrado público de las calles Quevedo y Lope de Vega. También se sustrajeron los cables que suministran la alimentación eléctrica a la torreta de iluminación del Polideportivo. Se ha puesto la oportuna denuncia por robo ante la Guardia Civil de Bargas y se ha procedido a la reposición del cableado por parte de la empresa Integración de Servicios de Toledo con un gasto total de 1.882,34€ (1.790,32€ y 92,02€).

Dándose todos por enterados y conformes.

7.- FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL 2014. Tras someter el Sr. Alcalde a la consideración de los presentes la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2013, relativa al señalamiento de las fiestas locales para el año 2014,

Este Pleno Corporativo, en votación ordinaria, **por unanimidad** de los siete Concejales presentes, lo que representa la **totalidad** de los siete que de hecho y derecho forman la Corporación Municipal, **acuerda:**



AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA (TOLEDO)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

04/2013.

Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 18.08.2013, del siguiente tenor literal:

“ Recibido escrito del Jefe del Servicio de Trabajo de la Consejería de Empleo y Economía, Delegación Provincial de Toledo, de fecha 10.07.2013, solicitando envío Propuesta de DOS fiestas de carácter local para el año 2014 en este Municipio, que tendrán la consideración de retribuidas y no recuperables, a los efectos de cumplimentar lo expresamente determinado en los artículos 45 y 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, según la redacción dada por el R.D. 346/1989, de 3 de noviembre, y que han sido declarados vigentes por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre,

Teniendo en cuenta que la Propuesta ha de remitirse antes del día 13 de agosto próximo, y,

En ejercicio de las funciones atribuidas en virtud del art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y art. 41 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Señalar como FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL para el año 2014 las siguientes:

- 25 de julio de 2014.
- 9 de diciembre de 2014.

SEGUNDO.- Estas fechas se han fijado siguiendo la tradición en la localidad y tendrán la consideración de retribuidos y no recuperables.

TERCERO.- De esta Resolución se dará traslado al Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre para su ratificación.”

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Se da traslado a los presentes, mediante entrega de fotocopias de las mismas, de las Resoluciones nº 054 a 078/2013, adoptadas por la Alcaldía entre los días 21/06/2013 al 09/09/2013 (ambos inclusive).

La Portavoz del P.P., Sra. Bagueño solicita aclaración sobre las siguientes Resoluciones:

- **062/13-** *Solicita información del importe de la partida destinada a Protección Civil, así como la relación de personas que integran dicha asociación.*

El Sr. Alcalde le informa que las partidas destinadas a Protección Civil no han sufrido ninguna modificación en los últimos presupuestos y que la información solicitada está a su disposición en las oficinas municipales.

- **054/13-** *Referente al procedimiento seguido para la adjudicación al Sr. Rangel del puesto destinado a bar durante las fiestas 2013 y si éste ha abonado las tasas correspondientes.*

El Sr. Alcalde le informa que ninguna otra empresa ha solicitado montar una barra de bar en la misma ubicación, ni en esas fechas, donde se le ha concedido al Sr. Rangel y que este ha abonado las tasas correspondientes. La portavoz del



AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA (TOLEDO)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

04/2013.

Grupo Popular solicita ver la documentación y reitera que un concejal no debería montar un puesto durante las fiestas de la localidad.

El Sr. Alcalde informa que lo consultara y que la documentación esta a su disposición en las oficinas municipales, indica además que el Sr. Rangel se dedica a montar estos puestos en otras localidades y que dispone de un local destinado a bar en otra localidad reiterándose en la no incompatibilidad con el cargo que desempeña en la actualidad ya que este mismo puesto lo había montado cuando ella misma estaba de Alcaldesa.

La Portavoz del Grupo Popular insiste que ahora es un concejal y le pregunta al Sr. Rangel el porqué de la instalación a lo que el concejal contesta que nadie le obliga a ello, que el Ayuntamiento no tiene nada que ver y que así lo ha hecho los últimos años. El Sr. Rangel le recuerda que cuando ella era la Alcaldesa le llevo a perdonar pagar parte de las tasas.

- **069 y 070** – Se solicita información sobre el destino de la subvención y si esta proviene de los fondos Leader a lo que el Sr. Alcalde confirma que la subvención solicitada proviene de los fondos Leader gestionados a través de la Asociación Comarcal Castillos del Medio Tajo y que una vez se conceda y dependiendo de la cantidad se destinara conforme a lo solicitado y reflejado en las resoluciones antes reseñadas.

La Concejala Sra. Armayones solicita aclaración sobre la siguiente resolución:

- **059** Solicita aclaración sobre el gasto efectuado a la empresa Integración de Servicios de Toledo por importe de 45.57€ a lo que el Sr. Alcalde aclara que es un gasto de material eléctrico correspondiente a la revisión del mes de mayo de 2013.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se hacen los/as siguientes:

La Portavoz del P.P., Sra. Bargueño pregunta el porqué no se ha llevado a Pleno información sobre la multa interpuesta por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo al Ayuntamiento.

El Concejal D. Pedro A. Gómez le contesta que la denuncia se ha interpuesto a los 3 pueblos, Camarena, Arcicollar y Camarenilla, al no disponer de autorización de vertidos, pero que al no estar mancomunados no se tiene muy claro quien debería solicitar la autorización.

Por parte del Sr. Alcalde se informa del procedimiento seguido en el trámite de alegaciones elaboradas a través de Camarena y presentadas por separado en cada uno de los pueblos y reitera que al haberse recurrido la denuncia no se ha llevado a Pleno.

La Concejala Sra. Bargueño, indica que conoce perfectamente la situación ya que se inicio y se preparo parte en su legislatura, en la que se dejo preparado la creación de un Consorcio.



AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA (TOLEDO)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

04/2013.

El Sr. Alcalde contesta que reconoce la labor efectuada desde este Ayuntamiento y desde Camarena y la negativa por parte del Ayuntamiento de Arcicollar, aunque reitera que tendrían sus razones.

La Portavoz del P.P., Sra. Bargueño insiste en que se debería haber informado a lo que el Sr. Alcalde contesta que esta todo recurrido y que se informara cuando se resuelva.

La Concejala Sra. Armayones solicita que se limpien los contenedores de la calle Arroyo Cantaelgallo e indica que ya se dijo en el último Pleno.

El Concejel D. Pedro A. Gómez reitera que se limpiaron al día siguiente del último Pleno.

La Concejala Sra. Armayones reitera que se debe profundizar más en la limpieza.

Al Sr. Alcalde indica que no es una cuestión de limpieza sino de civismo. De que la gente de la zona colabore en la gestión de los residuos.

La Portavoz del P.P., Sra. Bargueño informa que conoce el problema que existe en esa zona con los contenedores y la gestión de las basuras.

El Concejel D. Pedro A. Gómez indica que quizás la solución pase en desplazar los contenedores de su ubicación actual y colocarlos en la propia calle Arroyo Gadea.

La Concejala Sra. Armayones indica que además en la zona hay ratas y en otras zonas del pueblo como en la calle Lope de Vega y Quevedo, zonas cercanas al Arroyo.

El Concejel D. Pedro A. Gómez informa que el problema proviene de la dejadez del cauce del arroyo, y que esta misma mañana se ha mandado una solicitud a la Confederación Hidrográfica del Tajo para que procedan a su limpieza.

El Sr. Alcalde indica que la carta se ha dirigido al Presidente de la misma, que se le han enviado varias con la misma petición y eximiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar por causa de abandono del Arroyo.

La Portavoz del P.P., Sra. Bargueño pregunta si se han limpiado las alcantarillas. A lo que el Concejel D. Pedro A. Gómez contesta que se van a limpiar la próxima semana.

La Concejala Sra. Armayones solicita que se limpie la parada del autobús a lo que el Sr. Alcalde contesta que la limpieza de la parada del autobús es más una cuestión de concienciación de los jóvenes que deben tener más



AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA (TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

04/2013.

preocupación por el entorno ya que sino todos los esfuerzos que se hagan por parte del Ayuntamiento para mantener limpia la zona de la parada no sirven de nada.

Cumplido el objeto de la presente y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminado el acto, ordenando levantar la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil trece, de todo lo cual, como Secretaria acctal, certifico.



AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA (TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

04/2013.

- Se inicia a las _____ horas
- Asisten:

Por el Grupo PSOE:

D. Pedro Andrés Gómez Pantoja.
D. Juan María Hidalgo Alonso.
D. Marcelino Martín Urbano.
D. Manuel Rangel Martín Pozuelo.

Por el Grupo P.P.:

D^a Ana M^a Bargueño Pantoja.
D^a Marta Salud Armayones Chinchilla

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- PSOE
- PP

2.- DACION CUENTA FINALIZACION PROCEDIMIENTO ABREVIADO 324/2010,ASC, SANPO, S.A. CONTRA AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA SOBRE DEVOLUCIÓN AVAL.

- PSOE
- PP

3.- INFORMES DE TESORERÍA E INTERVENCIÓN RELATIVOS A MOROSIDAD Y REGISTRO FACTURAS EN ADMONES LOCALES, 2º TRIMESTRE 2013.

- PSOE
- PP



AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA (TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

04/2013.

4.- INFORME DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS QUE CONTEMPLA LA LEY ORGANICA 2/2012. 1ER. TRIM. Y 2º TRIM 2013

- PSOE
- PP

5.- INFORME EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES 2º TRIMESTRE DE 2013.

- PSOE
- PP

6.- INFORME SOBRE EL ROBO DE CABLEADO DE COBRE EN LAS CALLES LOPE DE VEGA Y QUEVEDO Y EN COLUMNA DE ALUMBRADO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA .

- PSOE
- PP

7.- FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL 2014.

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

ENTERADOS:

- PSOE
- PP

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se levanta la Sesión a las _____ horas